REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6819** /2014

ARICA, 07 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum N° 611, de fecha 29 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 500.000** a la **ASOCIACION DE RAYUELA DE ARICA**, R.U.T. N° 50.887.510-K, representada por el Sr. **Clemente Rivera Rojas**, Rut. 7.797.757-0, destinada a financiar la adquisición de Pasajes y Movilización a Tierra Amarilla para participación en Campeonato Nacional de Rayuela.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE RAYUELA DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 402**, otorgada con fecha 15 de Junio de 1991, según Certificado N° 651, de fecha 19 de Abril de 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE RAYUELA DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 350.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	**APROBADO**
ITEMS	
Pasajes y Movilización	500.000.-
TOTAL	**$ 500.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.112 Asociación de Rayuela de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.